C

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2012

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, CLINICAS PERIFÈRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"

Anexo 7 – "ADENDA"

CONTRATO N° 113/2013

DEZETA S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 7 DEL CONTRATO Nº 113/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2.015 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DEZETA S.A.**, con RUC Nº 80019208-7, domiciliada en la Avenida Itapúa Nº 273 c/ Daniel Acosta (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad Nº 995.487, según la Escritura Nº 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 113/2013, suscripto en fecha 27 de febrero de 2013, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 014-011/13, de fecha 14 de febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 132/12** "ADQUISICION DEL SISTEMA PACS PARA HOSPITAL CENTRAL, CLINICAS PERIFÉRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 088-005/15 de fecha 05 de Noviembre del año 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 113/13, suscripto con la firma DEZETA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 132/12 "Adquisición del Sistema Pacs para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales", modificándose el lugar asignado, conforme al siguiente detalle:

De (Lugar asignado en el Contrato)	A (lugar de cambio solicitado)
Hospital Regional de Coronel Oviedo	Unidad Sanitaria Caaguazú
Hospital Regional de San Pedro	Hospital Regional de Coronel Oviedo

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Adendas quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE
DEZETA S.A.
Zulma Martinez
Gerente
Dezeta S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones